Información de Trámite

Nombre Trámite	MATRICULACIÓN VEHICULAR - RENOVACIÓN DE MATRICULA VIGENTE PARA VEHÍCULOS DE COMPAÑÍAS O COOPERATIVAS
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
Descripción	La renovación de matrícula vehicular es un proceso obligatorio que deben realizar anualmente las compañías o cooperativas propietarias de vehículos registrados. este trámite permite la actualización de la información vehicular en el sistema nacional de tránsito y garantiza que el vehículo puede circular legalmente durante el nuevo período fiscal.
¿A quién está dirigido?	El trámite esta dirigido a todas las compañías de transporte a nivel nacional, que necesitan realizar la renovación anual de matricula para obtener el permiso de circulación del año vigente. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Obtener autorización o permiso. **Resultado a obtener:** • Permiso de Circulación del Año en Curso

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
1. Oficio de la compañía o cooperativa solicitando al director/a de Movilidad y Transporte del GAD-Mejía.
2. Ingresar por el balcón de servicios con número de cédula del gerente.
3. Copia del permiso de operaciones (firmada y sellada por el gerente).
4. Matrícula, licencia, cédula originales, en el caso de tener chofer, contrato de trabajo ministerio de relaciones laborales.
5. Copia del permiso de circulación del año anterior.
6. Pago de la matrícula del año en curso (cualquier banco o punto pago autorizado con 48 horas de anticipación).
7. Comprobante original del pago del fondo especial para el mejoramiento y mantenimiento vial de la provincia de pichincha. valor $20.50 (cualquier banco o punto pago autorizado).
8. Informe aprobado RTV realizado en los centros de revisión técnica homologados.

Requisitos Específicos:
1. No tener multas a la placa, ni a la licencia. (consultar en las páginas oficiales de la ANT y SRI).
2. el trámite es personal (familiares directos con cédulas originales). En el caso de terceras personas presentar un poder especial o general notarizado.
3. En caso de duplicado, modificación de características o caducado, solicitar el certificado de improntas, la factura original que justifique el cambio.

¿Cómo hago el trámite?

Para la atención del trámite se deberá remitir la información en el módulo de información de la dirección de Movilidad y Transporte, donde se revisan los documentos y se genera el turno para ventanilla y poder proceder con el trámite para la obtención del permiso de circulación.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

LOS IMPUESTOS GENERADOS POR LA RENOVACIÓN MATRICULA VIGENTE VEHICULOS DE COMPAÑIAS O COOPERATIVAS:
*Mantenimiento vial:
$2,50 Moto.
$5 Livianos.
$10 Vehículos pesados.
$15 Extra pesados.

*Impuesto del avalúo vehicular:
De acuerdo al avalúo del vehículo puede ir entre valores de:
$7 hasta 72 dólares.

* En el caso de que el usuario no haya realizado el proceso de matriculación a tiempo se generaran los recargos por calendarización con una multa de $27.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección de Movilidad y Transporte

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8h00 am a 17h00 am.

Base Legal

- RESOLUCIÓN No. 008-DIR-2017-ANT. Art. Art.21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de Movilidad y Transporte
Correo Electrónico: d.pachacamav@municipiodemejia.gob.ec
Teléfono: 3946-166 ext. 503

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	10	20	136	0	0
2026	09	0	198	0	0
2026	08		223	0	
2026	07		245	0	
2026	06		276	0	
2026	05		212	0	
2026	04		375	0	
2026	03		0	0	
2026	02		0	0	
2026	01		47	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PATRICIA AIDE LEDESMA ESPIN